



DECRETO ALCALDICIO N° 3705
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
QUILLÓN,

01 OCT 2021

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario según fecha detallada de la Funcionaria, autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de la tabla que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
ARNALDI AVENDAÑO LOREDANNA	22/09/2021	22/09/2021	CHILLAN - RETIRO Y FIRMA DE DO
CONTRERAS CAMPOS TEXIA ALEJANDRA	10/09/2021	10/09/2021	CHILLAN - RETIRO DE MEDICAMENT
HERRERA PADILLA NATALIA XIMENA	16/09/2021	16/09/2021	CHILLAN - SERVIU Y TRIBUNALES
SAAVEDRA PAREDES CLAUDIO ANDRÉS	15/09/2021	15/09/2021	TALCAHUANO - ARMADA DE CHILE,
VALENZUELA MORGADO NANCY ESTER	22/09/2021	22/09/2021	CHILLAN - INTENDENCIA REGIONAL

2.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/GVN/MB/noi
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL